



# Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general  
5 de agosto de 2013  
Español  
Original: inglés

## Segundo período ordinario de sesiones de 2013

16 a 18 de septiembre de 2013

Tema 3 del programa provisional

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

## Estimaciones presupuestarias integradas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2014-2015

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó las estimaciones presupuestarias integradas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para el bienio 2014-2015 ([UNW/2013/7](#)). En el curso de su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de ONU-Mujeres, quienes le suministraron información y aclaraciones adicionales.

#### II. Presupuesto integrado

2. ONU-Mujeres proyecta un presupuesto integrado por valor de 690 millones de dólares para el bienio 2014-2015, que representa una reducción de 10 millones de dólares frente a sus objetivos de movilización de recursos para el bienio 2012-2013. A ese respecto, solicita a la Junta Ejecutiva que apruebe la consignación de 174,9 millones de dólares (en cifras brutas), que representa un aumento de 27,0 millones de dólares frente a su solicitud de consignación de 147,9 millones de dólares para 2012-2013.

3. En el informe se indica que el proyecto de presupuesto se rige por las prioridades establecidas en el plan estratégico para 2014-2017 ([UNW/2013/6](#)) y la decisión 2012/7 de la Junta Ejecutiva al respecto del informe sobre la marcha de los



trabajos dirigidos a elaborar una política armonizada de recuperación de los gastos. En vista del contexto financiero, se señala que ONU-Mujeres actuó con prudencia al aplicar la decisión 2011/5 de la Junta Ejecutiva sobre el presupuesto institucional de la Entidad para 2012-2013 y la decisión 2012/6 de la Junta Ejecutiva sobre la arquitectura regional. ONU-Mujeres ha adoptado, pues, un enfoque cauteloso y progresivo para establecer su estructura a través de los sucesivos presupuestos aprobados (véase [UNW/2013/7](#), párr. 35).

4. En el párrafo 6 del informe se dice que, al igual que se hizo para el bienio 2012-2013, ONU-Mujeres preparó el presupuesto integrado con arreglo a la metodología armonizada de presupuestación basada en los resultados y clasificación de los gastos que aplican el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). La clasificación de los gastos asigna fondos a: a) actividades de desarrollo (subdivididas entre el programa y las actividades relacionadas con la eficacia del desarrollo); b) coordinación de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas; c) actividades de gestión; y d) actividades con fines especiales (véase [UNW/2013/7](#), párr. 40).

5. En el informe se indica también que la Junta Ejecutiva aprobó una metodología nueva de cálculo para la recuperación de los gastos y una nueva tasa general del 8%, que comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2014. Dentro de la metodología para la recuperación de los gastos, se están examinando los gastos gestionados de manera centralizada para evaluar si se podrían atribuir directamente a los programas y proyectos en lugar de tratar de financiar esas actividades únicamente a través de la recuperación de los gastos. La recuperación estimada de los gastos derivada de la ejecución de proyectos financiados con cargo a otros recursos se acredita al presupuesto, que la Junta Ejecutiva aprueba en cifras brutas. En el informe se señala que en caso de que la recuperación efectiva de los gastos rebase las estimaciones incluidas en la propuesta presupuestaria, la suma adicional se utilizará para actividades de gestión de acuerdo con la decisión 2013/2 de la Junta Ejecutiva. ONU-Mujeres propone un enfoque prudente respecto a las cifras incluidas dentro del presupuesto integrado, que se calcula con arreglo a una tasa inferior a la tasa completa del 8%. Cuando se prepare el presupuesto para el bienio 2016-2017, se incluirá una revisión de la tasa efectiva de recuperación de los gastos (véase [UNW/2013/7](#), párrs. 41 a 43).

6. Según el informe, la decisión 2013/2 de la Junta Ejecutiva establece la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado. Con objeto de estar en consonancia con el plan estratégico para 2014-2017, ONU-Mujeres presentará dos presupuestos integrados por separado durante el cuatrienio, pues la Entidad estima que mantener el actual sistema bienal resulta aún más apropiado si se tiene en cuenta que ONU-Mujeres se estableció recientemente y que tiene un historial limitado de información para realizar proyecciones fiables y para armonizarlas con el presupuesto ordinario para el bienio 2014-2015 ([UNW/2013/7](#), párrs. 12 y 13). **La Comisión Consultiva observa que ONU-Mujeres tiene la intención de continuar con la presentación de presupuestos integrados bienales para el período 2014-2017, a diferencia del PNUD, el UNICEF y el UNFPA, que han presentado presupuestos integrados cuatrienales para el mismo período. Como ONU-Mujeres contempla la armonización con los demás organismos, fondos y programas en la presentación de un presupuesto integrado cuatrienal, la Comisión Consultiva recomienda que ONU-Mujeres tenga en cuenta los problemas que puede plantear la**

estimación de los recursos necesarios y de los ingresos proyectados durante un cuatrienio. La Comisión Consultiva también hace hincapié en la importancia de que el presupuesto ordinario integrado cuatrienal incorpore la fiscalización periódica por parte de los órganos legislativos, mediante un examen de mitad de período cada dos años.

#### **A. Asignación entre recursos ordinarios y recursos extrapresupuestarios**

7. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [65/259](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, explicara con mayor detalle los procesos intergubernamentales normativos que sigue ONU-Mujeres en el desempeño de su mandato, con el fin de determinar si las actividades de la Entidad, incluidas las funciones administrativas, de evaluación, coordinación, investigación y análisis de políticas, apoyarían o serían consideradas procesos intergubernamentales normativos; procesos intergubernamentales operacionales y actividades operacionales; o una combinación de todos ellos. La Asamblea solicitó también al Secretario General que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, incluyera la consignación de fondos necesaria con arreglo a la información solicitada en el párrafo 8 de la resolución que asegurara la fuente de financiación adecuada para obtener los recursos necesarios, incluso para financiar los puestos de personal directivo superior. En su proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, el Secretario General indicó que el análisis solicitado en la resolución [65/259](#) se incluiría en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (véase [A/66/6](#) (Sect.17), párr. 17.13).

8. La Comisión Consultiva observó en su informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 que el análisis previsto en el presupuesto por programas para 2014-2015 (véase [A/66/6](#) (Sect.17), párrs. 17.8 y 17.9) no constituía una respuesta satisfactoria a la solicitud de la Asamblea General. También observó en dicho informe que la función de evaluación atendía procesos tanto operacionales como normativos, si bien la financiación hasta entonces se había imputado exclusivamente a los recursos del presupuesto integrado. La Comisión Consultiva observó, además, que solo tres puestos de Apoyo a los programas se financiarían con cargo al presupuesto ordinario, de un total de 51 puestos de Apoyo a los programas, de acuerdo con la información suplementaria que se había suministrado a la Comisión. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que ampliara aún más el análisis solicitado en la resolución [65/259](#) y presentara sus conclusiones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (véase [A/68/7](#) (Sect. 17)). **A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda también que la Junta Ejecutiva solicite a ONU-Mujeres que amplíe aún más el análisis solicitado en la resolución [65/259](#) de la Asamblea General y presente sus conclusiones a la Junta en su próximo período de sesiones.**

#### **B. Movilización de recursos**

9. ONU-Mujeres señala que, en vista del actual contexto financiero mundial, de la ejecución financiera en 2012 y 2013 y de su estrategia de movilización de recursos, se proponen los siguientes objetivos para el período 2014-2017: a) los objetivos para 2014-2015 descienden ligeramente a 690 millones de dólares, repartidos en 340 millones de dólares en concepto de recursos ordinarios y 350 millones de dólares en concepto de otros recursos; y b) las estimaciones iniciales para 2016-2017 aumentan a 900 millones de dólares, repartidos en 400 millones de dólares en concepto de recursos ordinarios y 500 millones de dólares en concepto de otros recursos. Las estimaciones se examinarán según sea necesario durante el examen de mitad de período del plan estratégico para 2014-2017 (véase [UNW/2013/7](#), párr. 15). Además, ONU-Mujeres seguirá buscando donantes tradicionales y no tradicionales, incluidos el sector privado y las fundaciones; tratará de potenciar sus relaciones de asociación y acceder a fondos de donantes en el nivel del país donde se aplique cada programa; y ampliará su base de apoyo mediante la divulgación entre el público en general (véase [UNW/2013/7](#), párr. 18). También se indica que ONU-Mujeres se centrará en atraer y conservar donantes que hagan contribuciones plurianuales con objeto de mejorar la previsibilidad y estabilidad de la financiación; en el caso de que ONU-Mujeres diste mucho de cumplir sus objetivos de movilización de recursos, la Entidad se asegurará de que tenga prioridad el apoyo programático a los países en desarrollo (véase [UNW/2013/7](#), párrs. 21 y 22).

10. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ONU-Mujeres se financiaba casi enteramente con contribuciones voluntarias de los Gobiernos. Las fuentes de financiación son los Gobiernos, los sectores privado y voluntario, las fundaciones, los comités nacionales, los particulares, otras entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales. También se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2013, 94 Estados Miembros habían prometido su apoyo a los recursos básicos de ONU-Mujeres. Al 30 de junio de 2013, ONU-Mujeres tenía un total de 112.830.209 dólares en ingresos en concepto de contribuciones. **La Comisión Consultiva alienta a ONU-Mujeres a que intensifique sus esfuerzos de movilización de recursos con el fin de cumplir su objetivo para el bienio 2014-2015.**

### C. Arquitectura regional

11. En el párrafo 38 del informe se dice que la situación actual de la arquitectura regional es como sigue: se han establecido cuatro de las seis oficinas regionales con diversos niveles de dotación de personal y seis oficinas encargadas de varios países, y 15 oficinas subregionales ya han culminado su transición a oficinas en los países y a oficinas encargadas de varios países, o están en el proceso de transición. ONU-Mujeres estima que, para el fin de 2013, contará con seis oficinas regionales, seis oficinas encargadas de varios países, 48 oficinas en los países y una presencia de asesoramiento sobre políticas y programas en 28 países.

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la arquitectura regional ha producido las siguientes economías de escala. La consolidación de los recursos a nivel regional de 15 oficinas subregionales a seis oficinas regionales ha plasmado en una participación normativa y programática más vigorosa en todas las regiones. La consolidación del personal directivo superior y de la capacidad de las oficinas regionales pone a ONU-Mujeres en condiciones de

apoyar el programa intergubernamental e influir en él, así como de responder a múltiples prioridades nacionales sin duplicar ni el personal ni los recursos de los distintos países. Se informó asimismo a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la consolidación de las antiguas cuatro entidades que integraban ONU-Mujeres también ha producido economías de escala.

13. En respuesta a sus preguntas en cuanto a la división de responsabilidades entre las oficinas regionales y las oficinas encargadas de varios países, se informó a la Comisión Consultiva de que las oficinas regionales brindan supervisión y apoyo técnico a las oficinas en los países y a las oficinas encargadas de varios países de ONU-Mujeres y supervisan su labor. Las oficinas en los países y las oficinas encargadas de varios países no cumplen una función de supervisión y desempeñan funciones de promoción y programación.

#### **D. Gastos de personal**

14. Se prevé que los gastos de personal aumentarán en un total neto de 21,0 millones de dólares, pasando de 104,8 millones de dólares en el presupuesto institucional para 2012-2013 a 125,8 millones de dólares, debido principalmente a la plena aplicación del cuadro de puestos original convenido para 2012-2013 y de la estructura de la arquitectura regional (véase [UNW/2013/7](#), párr. 71).

15. ONU-Mujeres propone la creación de cinco nuevos puestos necesarios para aplicar lo dispuesto en el plan estratégico para 2014-2017 y también que se eleve la categoría de dos puestos directivos de las funciones de evaluación y de gestión de recursos humanos (véase [UNW/2013/7](#), párr. 73). En respuesta a sus preguntas, se suministró a la Comisión Consultiva una plantilla de los puestos del presupuesto institucional por lugar de destino (véase el anexo I) y un cuadro que presenta los puestos de categoría superior (véase el anexo II).

#### **E. Gastos no relacionados con el personal**

16. Se prevé que los gastos no relacionados con el personal aumenten en 13,1 millones de dólares, pasando de 36 millones de dólares en el presupuesto institucional para 2012-2013 a 49,1 millones de dólares en 2014-2015. Se indica que la mayor parte de este crecimiento se debe a los gastos no discrecionales, si bien ONU-Mujeres propone también un aumento en el presupuesto de funcionamiento de 60.000 a 100.000 dólares por año para cada oficina sobre el terreno (véase [UNW/2013/7](#), párr. 72).

17. En respuesta a sus preguntas, se suministró a la Comisión Consultiva un cuadro que presenta un resumen de los gastos por categoría de gastos (véase el anexo III).

#### **F. Otros asuntos**

18. La Comisión Consultiva observa que el cuadro 1 del informe, que presenta el marco financiero de ONU-Mujeres, no refleja los ingresos en concepto de intereses. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no se reflejaban esos ingresos porque representaban una proporción relativamente

pequeña de la financiación, estimada en aproximadamente 4 millones de dólares, que se acreditaba a los recursos tanto básicos como complementarios, en función de los saldos de inversión y en efectivo, por un total de aproximadamente 0,6% de los fondos recibidos. **La Comisión Consultiva recomienda que los ingresos en concepto de intereses se reflejen en los documentos presupuestarios en el futuro.**

19. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre las estimaciones del presupuesto institucional para 2012-2013, había observado que ONU-Mujeres tenía previsto poner en marcha una iniciativa destinada a promover la eficiencia institucional, en el marco de la cual se examinarían los recursos humanos y la consolidación de los recursos a fin de mejorar los procesos institucionales y operacionales. La Comisión Consultiva también había observado que los resultados de la iniciativa podían incidir en el presupuesto institucional de ONU-Mujeres y, por lo tanto, aguardaba con interés los resultados de la iniciativa para ver si incidían en el presupuesto para 2014-2015 (véase [UNW/2011/12](#), párr. 12). En las estimaciones presupuestarias integradas para 2014-2015, ONU-Mujeres señala que la Junta Ejecutiva aprobó una suma de 2 millones de dólares para apoyar la iniciativa de eficacia y eficiencia institucionales; ONU-Mujeres informa de importantes mejoras logradas merced a la iniciativa en las esferas de la gestión financiera y presupuestaria, las auditorías y la presentación de informes, el marco de control interno y la delegación de autoridad, la transparencia y la rendición de cuentas, la gestión de proyectos y programas y la comunicación y el intercambio de conocimientos (véase [UNW/2013/7](#), párr. 24).

### **III. Conclusión**

20. **La Comisión Consultiva no tiene objeción a las estimaciones presupuestarias integradas de ONU-Mujeres para el bienio 2014-2015, y recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe una consignación por valor de 174,9 millones de dólares (en cifras brutas), incluidos 20 millones de dólares para la recuperación de los gastos correspondientes a otros recursos. La Comisión Consultiva recomienda asimismo que la Junta Ejecutiva autorice a ONU-Mujeres a asignar 2 millones de dólares para continuar la mejora de su iniciativa de eficacia y eficiencia institucionales.**

## Anexo I

### Puestos con cargo al presupuesto institucional, por lugar de destino

	<i>Aprobados en 2013</i>							<i>Cambios netos</i>					<i>Propuestos para 2014-2015</i>							
	<i>Secretario General Adjunto/ Subsecretario General</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Resto del Cuadro Orgánico</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje del total</i>	<i>Secretario General Adjunto/ Subsecretario General</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Resto del Cuadro Orgánico</i>	<i>Total</i>	<i>Secretario General Adjunto/ Subsecretario General</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Resto del Cuadro Orgánico</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje del total</i>
Sobre el terreno	–	–	10	165	111	286	67	–	–	–	–	–	–	–	–	10	165	111	286	66
Sede	1	4	6	78	51	140	33	–	–	2	3	–	5	1	4	8	81	51	145	34
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>243</b>	<b>162</b>	<b>426</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>246</b>	<b>162</b>	<b>431</b>	<b>100</b>

## Anexo II

### Resumen de puestos de categoría superior

	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>Total</i>
Puestos de categoría superior aprobados en 2013 financiados con cargo a recursos ordinarios y contribuciones voluntarias				
Sobre el terreno	–	–	10	<b>10</b>
Sede	1	4	6	<b>11</b>
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>21</b>
Aumentos propuestos, 2014-2015				
Sobre el terreno	–	–	–	–
Sede (reclasificación)	–	–	2	<b>2</b>
<b>Aumento neto</b>	–	–	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Total de puestos de categoría superior, 2014-2015 <sup>a</sup></b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>23</b>
Puestos de categoría superior propuestos para 2014-2015 financiados con cargo a recursos ordinarios y contribuciones voluntarias				
Sobre el terreno	–	–	10	<b>10</b>
Sede	1	4	8	<b>13</b>

<sup>a</sup> Siete puestos de categoría superior se financian con cargo a recursos del presupuesto ordinario y, por lo tanto, no figuran en el cuadro, incluidos un puesto de Secretario General Adjunto, un puesto de Subsecretario General, dos puestos de categoría D-2 y tres puestos de categoría D-1.

## Anexo III

### Resumen de las estimaciones de la propuesta presupuestaria, por categoría del gasto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Presupuesto original aprobado, 2012-2013	Arquitectura regional	Presupuesto reformulado aprobado, 2012-2013 (a)	2014-2015			
				Variación en el volumen		Variación en los gastos 2014-2015 (d)	Estimación (e)=(a)+(b)+(d)
				Monto (b)	Porcentaje (c)=(a)/(b)		
Puesto	104 756	6 580	111 336	1 912	1,7	12 516	125 764
Otros gastos de personal	3 207		3 207		0,0	160	3 367
Consultores	2 620		2 620		0,0	131	2 751
Viajes	2 347		2 347		0,0	117	2 465
Gastos de funcionamiento	2 991	540	3 531	5 410	153,2	177	9 118
Mobiliario y equipo	1 492		1 492		0,0	75	1 567
Reembolso a las Naciones Unidas (incluidos Coordinadores Residentes, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias)	8 775		8 775		0,0	6 005	14 780
Honorarios de auditoría externa	838		838		0,0	42	880
Alquileres	9 201		9 201		0,0	460	9 661
Proyectos de inversión en tecnología de la información y las comunicaciones	1 048		1 048		0,0	(1 048)	–
<b>Subtotal</b>	<b>137 275</b>	<b>7 120</b>	<b>144 395</b>	<b>7 322</b>	<b>5,1</b>	<b>18 635</b>	<b>170 352</b>
Seguridad	2 700		2 700		0,0	1 792	4 492
Aplicación de las IPSAS	800		800		0,0	(800)	–
<b>Subtotal</b>	<b>3 500</b>	<b>–</b>	<b>3 500</b>	<b>–</b>	<b>0,0</b>	<b>992</b>	<b>4 492</b>
<b>Total</b>	<b>140 775</b>	<b>7 120</b>	<b>147 895</b>	<b>7 322</b>	<b>5,0</b>	<b>19 627</b>	<b>174 844</b>